



COVID-19 | Medidas implementadas en Portugal

Medidas aplicadas en Portugal

[Actualizado el 1 noviembre]

El gobierno portugués ha tomado todas las medidas de salud pública necesarias para proteger a toda la población, así como a quienes visitan el país.

Las medidas en vigor podrán ser revisadas en función de la evolución de la situación epidemiológica.

I – ACCESIBILIDAD

a) Llegar a Portugal en avión

PORTUGAL CONTINENTAL

PERMITIDO (Viajes esenciales y no esenciales)

Países de la Unión Europea o de un Estado asociado al **Espacio Schengen (Liechtenstein, Noruega, Islandia y Suiza), Arabia Saudita, Argentina, Australia, Baréin, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Jordania, Kuwait, Namibia, Nueva Zelanda, Perú, Qatar, Reino Unido, Ruanda, Singapur, Taiwán, Ucrania, Uruguay** y regiones administrativas especiales de **Hong Kong y Macao**

- Prueba RT-PCR (o prueba NAAT similar) - 72h antes del embarque, o Prueba Rápida de Antígeno - 48h antes del embarque, o Certificado COVID digital de la UE válido, o Certificado de vacunación o recuperación válido emitido por un tercer país en condiciones de reciprocidad: Albania, Andorra, Suiza, Islas Feroe, Israel, Islandia, Liechtenstein, Marruecos, Mónaco, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, San Marino, Turquía, Reino Unido, Ucrania, Vaticano
- Los niños menores de 12 años no necesitan presentar la prueba.
- Todos los pasajeros deben completar el Formulario de Localización de Pasajeros (individual), antes de partir hacia Portugal o a bordo, disponible en: <https://portugalcleanandsafe.pt/en/passenger-locator-card>

AZORES

PERMITIDO (Viajes esenciales y no esenciales)

- Prueba RT-PCR (o prueba NAAT similar) - 72h antes del embarque, o Prueba Rápida de Antígeno - 48h antes del embarque, o Prueba de inmunidad, o Certificado COVID digital de la UE válido



- Los pasajeros pueden realizar la prueba gratuita a su llegada y esperar el resultado en aislamiento profiláctico (entre 12 y 24 horas para el resultado).
- Los niños menores de 12 años o menos no necesitan presentar la prueba o certificado.
- Todos los pasajeros deben completar un cuestionario previo, disponible en <https://mysafeazores.com>, excepto los titulares del Certificado COVID digital de la UE válida de vacunación o recuperación.
- Más información en www.visitazores.com

MADEIRA

PERMITIDO (Viajes esenciales y no esenciales)

- RT-PCR (o prueba NAAT similar) - 72h antes del embarque, o Prueba Rápida de Antígeno - 48h antes del embarque, o Certificado de vacunación (2 dosis 14 días antes de entrar en Portugal), o Prueba de inmunidad, o Certificado COVID digital de la UE válido
- Realizar la prueba al llegar y esperar el resultado en aislamiento (12 a 24 horas hasta obtener el resultado), o Aislamiento voluntario, durante un periodo de 10 días, en casa o en un hotel.
- Los niños menores de 12 años no necesitan presentar la prueba.
- Los pasajeros deben registrarse en <https://madeirasafe.com>
- Más información en <http://www.visitmadeira.pt/>

2) Llegar a Portugal por vía terrestre

No hay restricciones a la circulación.

3) Llegar a Portugal por mar

Se aplican las mismas normas establecidas para los viajes por vía aérea.

Nota importante: La información de esta página resume las medidas publicadas por el Gobierno en relación con la pandemia COVID-19. Antes de viajar, es importante confirmar los trámites de entrada con la compañía aérea y el Servicio de Extranjería y Fronteras (www.sef.pt/ / gricrp.cc@sef.pt), entidad responsable del control de fronteras.

II - MOVILIDAD



Transporte Público

El uso de la máscara es obligatorio.

Transportes públicos sin límite de ocupación.

En los taxis y transportes similares (TVDE) no hay límite de ocupación.

III –REGLAS GENERALES

REGLAS GENERALES en el país, a partir del 1 de octubre:

- Restaurantes sin límite máximo de personas por grupo;
- Fin del requisito de certificado digital o prueba negativa para el acceso a los restaurantes y alojamiento;
- Fin de las restricciones de horarios;
- Fin de los límites de capacidad, es decir, en establecimientos comerciales locales, en bodas y bautizos y en espectáculos culturales;
- Apertura de bares y discotecas;
- Fin de la limitación a la venta y consumo de alcohol.

Obligatorio presentar certificado digital COVID de la UE en:

- Grandes eventos culturales, deportivos o corporativos (consulte la información en el sitio web del evento);
- Bares y discotecas;
- Visitas a establecimientos de salud y domicilios;
- Viajar por aire o mar

IV –REGLAS DE CONDUCTA

Recomendaciones generales de conducta

- √ Distanciamiento social
- √ Lavado de manos con frecuencia
- √ Etiqueta respiratoria

Uso obligatorio de mascarilla

√ En transportes públicos y transporte de pasajeros (incluido transporte aéreo y taxis o TVDE), salas de conciertos y eventos, grandes superficies comerciales, estructuras residenciales para personas mayores, establecimientos y servicios de salud.

√ Por trabajadores de bares, discotecas, restaurantes y establecimientos comerciales y de servicios.

Clean & Safe

En el turismo, se implementó el sello "[Clean & Safe](#)", definido por la Oficina de Turismo de Portugal, que permite una mayor seguridad y confianza en el uso de los establecimientos de alojamiento, los diversos servicios y las atracciones turísticas.



Medidas nacionales - <https://covid19estamoson.gov.pt/> (en Portugués)

Azores - www.visitazores.com / <https://www.visitazores.com/en/trip-info> / <https://destinoseguro.azores.gov.pt>

Madeira - www.visitmadeira.pt / www.madeira.gov.pt/Covid19 / <https://covidmadeira.pt>

Información actualizada sobre la evolución de la pandemia de COVID-19 en Portugal

OMS – Organización Mundial de la Salud - <https://covid19.who.int/region/euro/country/pt>

DGS – Direção-Geral de Saúde - <https://covid19.min-saude.pt/>

V – INFORMACIÓN ÚTIL

Definición de Viaje Imprescindible/Viaje Esencial

Se consideran imprescindibles o esenciales a los viajes de tránsito, de entrada, o de salida de Portugal por motivos profesionales, de estudio, de reagrupación familiar, por motivos de salud o por motivos humanitarios.

Pruebas

a. Al llegar a Portugal, en el aeropuerto, los pasajeros pueden ser controlados

b. El resultado de la prueba debe incluir:

- tipo de prueba realizada;
 - nombre del pasajero (según pasaporte);
 - fecha de nacimiento;
 - identificación clara del laboratorio, incluida la certificación;
 - la fecha y hora en que se tomó la muestra y el resultado negativo explícito de la prueba;
- SMS no es un formato válido

c. Si usted es extranjero y desea realizar la prueba de COVID-19 al llegar, antes de partir o en cualquier momento en Portugal continental o Madeira, puede hacerlo:

- en el aeropuerto. Información en <https://www.ana.pt/en/corporate/ana/faq>;
- en un laboratorio certificado por la Dirección General de Salud. Lista disponible y, <https://covid19.min-saude.pt/infodrppc/>;
- en uno de los hospitales y clínicas integrados en el **Portugal Health Passport**, los cuales pueden ofrecerle una asistencia personalizada en varios idiomas. La prueba de Covid-19 puede programarse con cita previa y los resultados estarán disponibles en un plazo de 72 horas. Contacte test.covid19@portugalhealthpassport.com;
- en Algarve, encontrará información sobre los puntos de prueba en www.visitalgarve.pt



Vacunación

El calendario de vacunación se considera completo después de la administración:

- (a) de una vacuna de dosis única, para las vacunas con un calendario de vacunación de una dosis;
- (b) de la segunda dosis de una vacuna contra el COVID -19 con un calendario de vacunación de dosis, incluso si se han administrado dosis de dos vacunas diferentes; o
- (c) una única dosis de vacuna contra el COVID -19 con un calendario de vacunación de dos dosis por parte de personas que se hayan recuperado de la enfermedad, si la prueba de vacunación indica que el calendario de vacunación se completó tras la administración de una dosis.

El calendario de vacunación completo es válido 14 días después de la última dosis.

En Portugal sólo son válidas las vacunas autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento: <https://www.ema.europa.eu/en/human-regulatory/overview/public-health-threats/coronavirus-disease-covid-19/treatments-vaccines/vaccines-covid-19/covid-19-vaccines-authorised>

Certificado COVID Digital de la UE

El Certificado COVID Digital de la UE, aceptado a partir del 1 de julio en las fronteras de la Unión Europea, facilitará la libre circulación de los ciudadanos durante la pandemia de COVID-19. Es una prueba digital de que la persona:

- ✓ Ha sido vacunado contra el COVID-19, o
- ✓ Recibió un resultado negativo en la prueba (prueba TAAN), o
- ✓ Se ha recuperado de la enfermedad COVID-19.

* Los niños menores de 12 años están exentos de presentar el Certificado COVID digital de la UE o los requisitos de prueba.

* Jóvenes menores de 18 años no necesitan cumplir con 14 días de aislamiento cuando los adultos acompañantes tengan comprobante de vacunación completa

Más información en https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/coronavirus-response/safe-covid-19-vaccines-europeans/eu-digital-covid-certificate_en

Certificados expedidos por terceros países en condiciones de reciprocidad

Los certificados de vacunación deben incluir:

- Nombre y apellidos del titular;
- Fecha de nacimiento;
- Enfermedad o agente concernido: COVID-19 (SARS-CoV-2 o una de sus variantes);
- Vacuna COVID-19 o profilaxis;
- Nombre de la vacuna COVID-19;
- Titular de la autorización de comercialización o fabricante de la vacuna COVID-19;



- Número en una serie de dosis, así como el número total de dosis en la serie;
- Fecha de vacunación, indicando la fecha de la última dosis administrada;
- Estado miembro o tercer país donde se ha administrado la vacuna;
- Autoridad emisora del certificado.

Los certificados de recuperación deben incluir:

- Nombre y apellidos del titular;
- Fecha de nacimiento;
- Enfermedad o agente del que se ha recuperado el titular: COVID-19 (SARS-CoV-2 o una de sus variantes);
- Fecha del primer resultado positivo de la prueba diagnóstica;
- Estado miembro o tercer país en el que se realizó la prueba de diagnóstico;
- Entidad que emitió el certificado;
- Certificado válido

La no reciprocidad en el reconocimiento por parte de terceros países de la validez del Certificado Digital COVID de la UE, en las modalidades de certificados de vacunación o de recuperación, emitidos por Portugal, impide el reconocimiento de la validez de los certificados emitidos por esos terceros países.

Más información sobre Viajes

En el sitio web de la Unión Europea - <https://reopen.europa.eu> - encontrará información para cada país sobre las fronteras, los medios de transporte disponibles, las restricciones de viaje, las medidas de seguridad y salud pública y otras informaciones prácticas para los viajeros.

La normativa vigente a nivel mundial está disponible en el [IATA Travel Centre](#) (Asociación Internacional de Transporte Aéreo).

Los aeropuertos internacionales portugueses (Lisboa, Oporto, Faro, Ponta Delgada y Funchal) han puesto en marcha medidas para mantener la seguridad de todos, tanto del personal como de los pasajeros. Se ha implantado un sistema para medir la temperatura corporal al llegar.

Más información en <https://www.ana.pt/en/passenger-guide/what-you-need-to-know/covid-19>

Viajeros Portugueses

Si es portugués o vive en Portugal y va a viajar, debe consultar las restricciones de cada país en el Portal de las Comunidades:

Consejos para los Viajeros - www.portaldascomunidades.mne.pt/pt/conselhos-aos-viajantes